



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA de su interés la **charla sobre los alcances de la Ley Nacional N.º 27.447 de "Trasplante de Órganos, Tejidos y Células", conocida como "Ley Justina"**, organizado por la entidad comunitaria "Enterrerianos hasta la médula" y la Subsecretaría de Salud de la Municipalidad de Paraná, a realizarse el día viernes 14 de Septiembre, en el teatro 3 de Febrero de la ciudad de Paraná.-

**ZAVALLO
AUTOR**



FUNDAMENTOS

Señores Diputados:

Motiva el presente proyecto de Declaración de Interés, la necesidad de acompañar acciones que sirvan para informar y educar a la comunidad respecto de los alcances de la Ley N.º 27.447 de "Trasplante de Órganos, Tejidos y Células", conocida como "Ley Justina", la que representa un cambio de paradigma en nuestro país en lo que a donación de órganos refiere. Esta Ley es el resultado de la lucha de la familia de Justina Lo Cane, una niña de 12 años que falleció el 22 de noviembre de 2017 debido a que no llegó el corazón que necesitaba para seguir viviendo.-

La charla es organizada por la entidad comunitaria "Entrerrianos hasta la médula", que se dedica principalmente a informar y concientizar sobre la importancia de la donación de médula ósea y por la Subsecretaría de Salud de la Municipalidad de Paraná. Disertará el Dr. Alberto Maceira, presidente del INCUCAI y se entregará un reconocimiento a Paola Stello, madre de Justina Lo Cane.-

Personalmente, por Expediente N.º 22975 de fecha 06/08/2018, presenté un proyecto de ley de adhesión de la provincia de Entre Ríos a la Ley N.º 27.447, solicitando además que se realice capacitación del personal dependiente del Ministerio de Salud de la provincia que intervendrá en procesos de ablación de órganos, tejidos y células; la realización anual y periódica de campañas de concientización sobre los alcances de la Ley y la necesidad de instruir al Consejo General

Honorable Cámara de Diputados ER

Oficina Legislativa – Santa Fe 348 | Paraná

Tel. 4208043



de Educación para la realización de jornadas alusivas a tal fin en los establecimientos escolares de la Provincia, en todos sus niveles.-

La norma nacional recientemente sancionada tiene por objeto regular las actividades vinculadas a la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano, en todo el territorio de la República Argentina, incluyendo la investigación, promoción, donación, extracción, preparación, distribución, el trasplante y su seguimiento.-

La normativa vigente introduce un cambio sustancial, como es la no intervención de la familia respecto del acto personalísimo de manifestación afirmativa o negativa respecto a la donación de órganos, estableciendo que toda persona capaz, mayor de dieciocho años puede en forma expresa manifestar su voluntad negativa o afirmativa a la donación de los órganos y tejidos de su propio cuerpo; restringir de un modo específico su voluntad afirmativa de donación a determinados órganos y tejidos o condicionar la finalidad de la voluntad afirmativa de donación a alguno o algunos de los fines previstos en la ley.

Actualmente en la República Argentina hay más de 10.000 personas en lista de espera para ser trasplantadas, espera que en muchos casos lleva años de incertidumbre sobre si algún día llegará ese órgano que procure salvar la vida. Esta nueva ley procura incrementar el número de donantes voluntarios de órganos, lo que repercutirá directamente en la mayor posibilidad de realización de trasplantes.-

Honorable Cámara de Diputados ER

Oficina Legislativa – Santa Fe 348 | Paraná

Tel. 4208043



*Cámara de Diputados
de la Provincia de Entre Ríos*

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de mis pares de bancada.-

Gustavo M. Zavallo

Honorable Cámara de Diputados ER
Oficina Legislativa – Santa Fe 348 | Paraná
Tel. 4208043